

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

ECONÓMICO
PRESUPUESTARIO
Expediente Completo y
Revisado

ASUNTO: CANCELACION PROCESO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTO SUPERIOR , PERSONAL LABORAL.

Jefe de Sección Gestión
Económica y RRHH

EXTE: P035 -1 /17

A la vista del procedimiento en curso para la creación de una bolsa de empleo de Arquitecto Superior, personal laboral, con experiencia en planeamiento urbanístico, para las necesidades temporales de personal que pudieran ocasionarse en esta Gerencia

RESULTANDO, que a la vista del informe- propuesta del Gerente por el que se motiva y propone la cancelación del procedimiento en curso, debido a que desde el inicio del procedimiento con fecha 8 de mayo de 2017 hasta la actualidad, momento en el que procedimiento se encuentra en curso, se han modificado sustancialmente las necesidades de personal de esta Gerencia, y por tanto la creación de dicha bolsa carece de utilidad para los propósitos actuales de esta Gerencia.

CONSIDERANDO, que, tal y como establece el artículo 4.2.o) y el 20.3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de urbanismo, ésta podrá nombrar y contratar personal a su servicio, convocando al efecto, de conformidad con las normas aplicables a las Administraciones Públicas en materia de personal. Los concursos y procedimientos selectivos correspondientes, en los que, en todo caso, se respetarán los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como todo lo referente a las retribuciones, jornadas de trabajo, situaciones, régimen disciplinario y cese de dicho personal.

CONSIDERANDO, los artículos 90.2 Ley 7/1985 de Bases Régimen Local, por el que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

CONSIDERANDO, las atribuciones de esta Presidencia conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de

Urbanismo, aprobados definitivamente por el Pleno de la Corporación el 14 de febrero de 2008 (BOCM nº: 95, de 22 de abril de 2008).

Por todo lo expuesto, vengo a resolver:

Primero.- Cancelar de forma definitiva el proceso selectivo de pública concurrencia para la creación de una Bolsa de Empleo de Arquitecto Superior, personal laboral, en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, así como a través de otros medios conforme a lo establecido en las bases del procedimiento, dándose traslado a los miembros del tribunal de selección y aspirantes a la bolsa de empleo.

Lo manda y firma, el Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en Móstoles, a 14 de septiembre de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE,


D. Eduardo Gutiérrez Cruz

EL SECRETARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Doy fe.


D. Emilio de Galdo Casado.